

27/07/2014
PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,



REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

CLAVE: SEM002485
FOLIO TRÁMITE: 64.805

FECHA EXPEDICIÓN

11-Marzo-2016

NOMBRE: TORRES MEDINA MARIO
UBICACIÓN: SANTA ROSALIA
COLONIA: LA SOLEDAD
CALLE CRUCE 1: ANDADOR LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS DE COMAL
SUPERFICIE: 5.00
TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

EXTERIOR: 956 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts.

DIAS AMPARADOS: 92

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Marzo-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Mayo-2016

IMPORTE: \$699.20

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	VIERNES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a
MARTES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	SÁBADO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a	DOMINGO	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a
JUEVES	SI	DE:	06:00:47 p	A:	12:00:47 a						

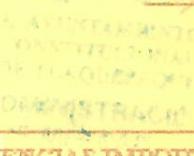
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO

TORRES MEDINA MARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación de pavesas, tamales y panes.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Que sea estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle Independencia, 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en el permiso provisional.

Tel. 1057.6000

Alfredo